



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-24915374-GDEBA-DPSPMJYDHGP - Designación Yamila SIEZA - E.P. - SPB (SALUD PENITENCIARIA)

VISTO el Expediente N° EX-2021-24915374-GDEBA-DPSPMJYDHGP, en cuyas actuaciones se solicitó la designación de Yamila SIEZA en el grado de Subalcaide del Escalafón Profesional y Técnico del Servicio Penitenciario Bonaerense a fin de cumplir funciones en la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, y

CONSIDERANDO:

Que la designación propuesta en autos se efectúa en razón de la actual y urgente necesidad de incorporar a la Dirección Provincial citada en el exordio de la presente de mayor cantidad de personal, ello en relación al incremento del número de personas privadas de la libertad en el ámbito de esta jurisdicción; la declaración de emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria (Ley N° 14.806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA), sumado al estado de emergencia sanitaria declarado ante la pandemia causada por el coronavirus (COVID-19) por el Decreto N° DECRE-2020-132-GDEBA-GPBA, ratificado por la Ley N° 15.174 y prorrogado en último término por Decreto N° DECRE-2021-733-GDEBA-GPBA y la apertura de Hospitales Modulares;

Que obra, entre otra documentación, documento nacional de identidad, currículum vitae, título habilitante y matrícula, providencia de la Dirección Provincial de Hospitales del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires por la que, a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hace lugar a la excepción de incompatibilidad por el cargo que ocupa en el Instituto Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.), certificado de nacimiento, constancia de CUIL, certificados de antecedentes penales emitidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, declaraciones juradas y apto físico y psicolaboral de la postulante;

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense emitió la Resolución N° RESO-2021-3251-GDEBA-SPBMJYDHGP de fecha 13 de octubre de 2021, convalidando la propuesta de designación propiciada y encuadrando la misma en la excepción prevista en el artículo 16 inciso 3 del Decreto N° 342/81 (texto según Decreto N° 662/03), por exceder la ciudadana propuesta el límite máximo de edad allí establecido;

Que ha prestado conformidad con la presente medida el Subsecretario de Política Penitenciaria;

Que se advierte que los certificados de antecedentes penales de orden nacional y provincial se encuentran vencidos por lo que deberá adjuntar los mismos en forma previa a la toma de posesión de su cargo;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable informa la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225;

Que la presente designación encuadra dentro de lo dispuesto en los artículos 3°, 4° apartado 2., 7° y 11 apartado II-A) del Decreto-Ley N° 9578/80 y 16 y concordantes de su reglamentación aprobada por el Decreto N° 342/81 y sus modificatorios;

Que tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente se dicta en función de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el grado vacante de Subalcaide del Escalafón Profesional y Técnico a la ciudadana Yamila SIEZA (D.N.I. 24.074.117 – CLASE 1974), en la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, 4° apartado 2., 7° y 11 apartado II-A) del Decreto-Ley N° 9578/80 y 16 y concordantes de la Reglamentación de la Ley de Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobada por el Decreto N° 342/81 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Establecer que, en forma previa a la toma de posesión del cargo, deberán incorporarse a las actuaciones los certificados de antecedentes penales actualizados emitidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires de la ciudadana designada por el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 16 – Jurisdicción Auxiliar 0 - DGA 73 - Entidad 0 - Obra 0 - Finalidad 2 - Función 2 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Unidad Ejecutora 161 - Programa 9 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Actividad 1; Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 0 - Partida Subparcial 0 - Unidad Geográfica 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - (Haber) - Inciso 3 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 0 - Ubicación Geográfica 999 (Compensación por Equipo y Uniforme) – correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria a fin de notificar a la interesada y llevar a cabo la gestión determinada por el artículo 2° y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.